

FECHA :	12/08/13	<b>COMUNICADO DISTRITALES Nº</b>	<b>183</b>
NIVEL:	<b>(TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES).</b>		
EMITE :	<b>Jefatura Distrital.</b>		
DESTINO :	<b>Directivos, Secretarios. Docentes</b>		
OBJETO :	<b><u>AMPLIA Difusión:</u> Resolución 782/13 y Anexos (DGCyE) S/ Acompañantes/Asistentes Externos.</b>		
LUGAR:	////////////////////////////////////		

**SR/A DIRECTOR/A:**

Jefatura Distrital de La Matanza pone para su conocimiento y **AMPLIA** difusión **Resolución 782/13** y Anexos, de la Dirección General de Cultura y Educación sobre **Acompañantes/Asistentes Externos.**

**ARTICULO 1º** Establecer que el accionar del acompañante/asistente externo dentro de las instituciones educativas, está dirigido a la atención, asistencia y/o apoyo personal, a propiciar relaciones vinculares y, también, a la contención física o emocional sujeto alumno, cuando éste lo requiera

Anexo1: La intervención del Acompañante/asistente externo dentro de las instituciones educativas

Anexo2: Requisitos para la incorporación del acompañante/asistente externo en los establecimientos educativos

Anexo3: Solicitud de Acompañante/Asistente externo

Anexo4: Definición de la estrategia

Anexo5: El proceso de intervención institucional para la definición del ingreso del Acompañante/asistente externo en la escuela

Saluda atentamente.-

Jefatura Distrital  
Ramos Mejía, 12/08/13  
vlm